

**BANCO DE PREGUNTAS Y
RESPUESTAS
INSTITUCIONALIZACIÓN DE
CARGOS DIRECTIVOS
2021**

M&S

MATERIAL PARA EDUCADORES

3

1. La gestión escolar en el Subsistema de Educación Regular comprende tres etapas de carácter obligatorio con la participación de los actores de la comunidad educativa y son:

a) Planificación. Desarrollo y cierre de gestión

b) Planificación y organización de la gestión escolar. Desarrollo curricular y Cierre de Gestión

c) Organización de la gestión escolar. Desarrollo curricular y Cierre de Gestión

2. Es el registro del niño, niña y adolescente en el Sistema Educativo Plurinacional en su derecho a la educación. Nos referimos a:

a) RUDE

b) acta de inscripción

c) Inscripción

3. Son estudiantes en situación de vulnerabilidad y /o desventaja social:

a) todos los niños, niñas y adolescentes del contexto

b) niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación: laboral o empleabilidad, víctimas de violencia

c) hijos e hijas de padres privados de libertad, en situación de calle, con discapacidad y otros.

d) ninguna de las anteriores

e) incisos b y c

4. Ante indicios de falsificación de documentos presentados al momento de la inscripción de estudiantes, la o el Director de la U.E.

a) remitirá a la Dirección Departamental, a través de la asesoría legal

b) remitirá a la Dirección Distrital, a través de la asesoría legal

c) remitirá vía Dirección Distrital a la Dirección Departamental a través de la asesoría legal

d) ninguna de las anteriores

5. Las niñas o niños con discapacidad serán inscritos con una diferencia de :

a) hasta 24 meses con relación a la edad establecida

b) hasta 12 meses con relación a la edad establecida

c) hasta 6 meses con relación a la edad establecida

d) ninguna de las anteriores

6. Es el instrumento que regula la Gestión Educativa de forma integral, desde sus aspectos: pedagógico, curricular, de convivencia comunitaria, administrativo y de infraestructura y equipamiento.

a) PNCE

b) POA

c) PAT

7. El PNCE tiene la siguiente estructura básica: diagnóstico, objetivo general y objetivos específicos, actividades, recursos y evaluación institucional comunitaria participativa

Verdadero

Falso

8. Es el instrumento técnico pedagógico que organiza la ejecución del desarrollo curricular que realiza la o el Maestro en la clase con las y los estudiantes.

a) Plan Trimestralizado

b) Plan Anual Bimestralizado

c) Plan de desarrollo curricular o plan de clase

9. Las adaptaciones curriculares deben incorporarse en el mismo documento de planificación de desarrollo curricular para:

a) buscar estrategias

b) garantizar el desarrollo integral

c) responder a los ritmos de aprendizaje

10. La cantidad de estudiantes para Primaria de acuerdo a la R. M 01/2020 es:

a) 30 como máximo de primero a cuarto

b) 35 como máximo de quinto y sexto

c) incisos a y b

d) ninguna de las anteriores

11. La transferencias de estudiantes se realizarán hasta

a) el primer trimestre de esta gestión

b) el segundo trimestre de esta gestión

c) no hay tiempo límite

12. Las y los estudiantes de Secundaria que hayan culminado sus estudios satisfactoriamente recibirán su:

a) Título de bachiller

b) Certificado de bachiller

c) Diploma de bachiller

13. Son responsables de remitir la información de las y los Estudiantes destacados para el Incentivo al Bachiller de Excelencia:

a) La o el Director de la U.E.

b) La o el Director en coordinación con la o el Secretario

c) La o el Director en coordinación con la Comisión Técnico Pedagógica

14. Los viajes de promoción programados por las y los Estudiantes son de responsabilidad exclusiva

a) de las madres, padres o tutores

b) de los maestros y maestras

c) del o la Director de U.E.

15. Todas las designaciones del personal docente y administrativo efectuadas por la Direcciones Distritales Educativas se realizarán mediante

a) memorando de designación

b) compulsas

c) memorando de compulsas

16. La organización y el desarrollo de las acciones formativas de actualización y capacitación pedagógica de Maestros y maestras tiene la siguiente estructura:

a) nivel central y nivel ejecutivo

b) nivel de organización, nivel ejecutivo y operativo

c) nivel de decisión, nivel ejecutivo y operativo y nivel de coordinación.

17. La concreción curricular se desarrolla bajo tres criterios los cuales son:

a) Organización curricular. Desarrollo curricular y evaluación del desarrollo curricular.

b) El plan de desarrollo curricular. Ejecución curricular y evaluación del desarrollo curricular.

c) El plan de desarrollo curricular. Desarrollo curricular y evaluación del desarrollo curricular.

18. Se desarrolla la formación básica integra - holística con énfasis en el desarrollo de las lenguas de forma oral y escrita, el desarrollo del pensamiento lógico matemático, de la convivencia biocéntrica y de las inclinaciones vocacionales. Es la:

a) Educación Inicial en Familia comunitaria

b) Educación Primaria Comunitaria Vocacional

c) Educación Secundaria Comunitaria Productiva

19. El día plurinacional de la lectura se instituye el:

a) 5 de septiembre

b) 6 de septiembre

c) 7 de septiembre

20. La nivelación por rezago escolar consiste en:

a) promover al estudiante en uno o más años de escolaridad

b) reforzar al estudiante en uno o más años de escolaridad

c) nivelar al estudiante en uno o más años de escolaridad

1. SE ENTIENDE COMO RACISMO A:

- A. EL RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS FÍSICA Y BIOLÓGICA DE MUJERES Y HOMBRES, CON EL FIN DE ALCANZAR JUSTICIA SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- B. LA VALORACIÓN DE UNAS DIFERENCIAS BIOLÓGICAS Y/O CULTURALES, REALES O IMAGINARIAS EN PROVECHO DE UN GRUPO Y EN PERJUICIO DEL OTRO.**
- C. LA AVERSIÓN, ODIOS, PREJUICIO O DISCRIMINACIÓN CONTRA HOMBRES Y MUJERES HOMOSEXUALES, TAMBIÉN SE INCLUYE A LAS DEMÁS PERSONAS QUE INTEGRAN A LA DIVERSIDAD SEXUAL.
- D. EL ODIOS Y RECHAZO AL EXTRANJERO O EXTRANJERA, CON MANIFESTACIONES QUE VAN DESDE EL RECHAZO MÁS O MENOS MANIFIESTO, EL PRECIO Y LAS AMENAZAS, HASTA LAS AGRESIONES Y DIVERSAS FORMAS DE VIOLENCIA.

2. TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O PREFERENCIA BASADA EN MOTIVOS DE RAZA O POR EL COLOR, ASCENDENCIA U ORIGEN NACIONAL O ÉTNICO.

- A. DISCRIMINACIÓN**
- B. RACISMO
- C. RAZA
- D. AVERSIÓN

3. CUALQUIER CONDUCTA O COMPORTAMIENTO DE ODIOS HACIA LAS MUJERES O GÉNERO FEMENINO, INDEPENDIENTE DE LA EDAD, ORIGEN Y/O GRADO DE INSTRUCCIÓN QUE LOGRE PRETENDA VULNERAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS PRINCIPIOS DE LA PRESENTE LEY.

- A. XENOFOBIA
- B. MISOGINIA**
- C. HOMOFOBIA
- D. TRANSFOBIA

4. EL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, ESTARÁ BAJO LA TUICIÓN DE:

- A. EL MINISTERIO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
- B. EL MINISTERIO DE CULTURAS A TRAVÉS DEL VICE MINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN.**
- C. EL MINISTERIO DE LUCHA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN
- D. NINGUNA

5. EL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN ESTÁ FORMADO POR DOS COMISIONES:

- A. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, COMISIÓN DE ACCIÓN AFIRMATIVA
- B. COMISIÓN DE LUCHA CONTRA EL RACISMO, COMISIÓN DE LUCHA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN**
- C. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, COMISIÓN DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DEL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN
- D. NINGUNA.

6. SON AQUELLAS MEDIDAS PÚBLICAS TRADUCIDAS EN CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN, EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS PROYECTIVOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y CUALQUIER FORMA DE MANIFESTACIÓN.

- A. ACCIÓN PREVENTIVA**
- B. ACCIÓN AFIRMATIVA
- C. ACCIÓN CORRECTIVA
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

7. LA AFECTIVA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS SANCIONATORIAS O DISCIPLINARIAS A LOS INFRACTORES, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO A SU APLICACIÓN Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

- A. ACCIÓN PREVENTIVA
- B. ACCIÓN AFIRMATIVA
- C. ACCIÓN CORRECTIVA**

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES

8. **AQUELLAS MEDIDAS Y POLÍTICAS DE CARÁCTER TEMPORAL ADOPTADAS EN FAVOR DE SECTORES DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA Y QUE SUFREN DISCRIMINACIÓN EN EL EJERCICIO Y GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN**

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES. CONSTITUYEN UN INSTRUMENTO PARA SUPERAR LOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN UNA IGUALDAD REAL.

A. ACCIÓN PREVENTIVA

B. ACCIÓN AFIRMATIVA

C. ACCIÓN CORRECTIVA

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES

9. **ES EL RECONOCIMIENTO Y LA VALORACIÓN DE LAS DIFERENCIAS GENERACIONALES DE MUJERES Y HOMBRE, CON EL FIN DE ALCANZAR JUSTICIA SOCIAL QUE GARANTICE EL BENEFICIO PLENO DE SUS DERECHOS SIN PERJUICIO DE SU EDAD EN LOS ÁMBITOS DE LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, POLÍTICA, CULTURAL Y FAMILIAR.**

A. EQUIDAD DE GENERO

B. HOMOFOBIA

C. EQUIDAD GENERACIONAL

D. TODOS LOS ANTERIORES

10. **EL ESTADO DEBERÁ PROMOVER LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS, SOBRE RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.**

A. CON OBJETIVOS DE INFORMACIÓN

B. PARA ALIMENTAR DATOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)

C. CON EL FIN DE ELIMINAR LAS DESIGUALDADES SOCIALES

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES

11. **LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR ESTAS FUNCIONES:**

A. PERCIBIRÁN SALARIOS DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

B. NO PERCIBIRÁN SALARIO ALGUNO QUE PROVENGA DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

C. PERCIBIRÁN SALARIOS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

12. **EL VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN PODRÁ CONTRATAR PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL O NO PROFESIONAL:**

A. PARA SER PARTE DEL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

B. PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

C. PARA FORMAR EL CUERPO EJECUTIVO DEL COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

D. TODOS LOS ANTERIORES.

13. **CONSTITUYEN FALTAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:**

A. AGRESIONES VERBALES FUNDADAS EN MOTIVOS RACISTAS Y/O DISCRIMINATORIOS

B. DENEGACIÓN DE ACCESO AL SERVICIO POR MOTIVOS RACISTAS Y/ DISCRIMINATORIOS

C. MALTRATO FÍSICO, PSICOLÓGICO Y SEXUAL POR MOTIVOS RACISTAS Y DISCRIMINATORIOS

D. TODOS LOS ANTERIORES.

14. **CONSTITUYEN FALTAS EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:**

A. EN CUALQUIER LUGAR O MOMENTO QUE SE COMETAN ESTAS FALTAS

B. EN CUALQUIER ÁMBITO PRIVADO O PUBLICO

C. SIEMPRE QUE ESTAS FALTAS SE COMETAN EN EJERCICIO DE FUNCIONES, EN LA RELACIÓN ENTRE COMPAÑEROS DE TRABAJO O CON LAS Y LOS USUARIOS DE SERVICIO

- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
15. EN CASO DE QUE EL PROCESO ADMINISTRATIVO O INTERNO, SE DETERMINE LA EXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD PENAL:
- A. LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEBERÁ BUSCAR MECANISMOS DE CONCILIACIÓN
- B. LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEBERÁ REMITIR EL CASO A SU TRIBUNAL DISCIPLINARIO
- C. LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEBERÁ REMITIR EL CASO AL MINISTERIO PÚBLICO
- D. TODOS LOS ANTERIORES.
16. LA DENUNCIANTE, PODRÁ REMITIR COPIA DE LA DENUNCIA CONTRA LA SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO:
- A. AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA FINES DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO
- B. AL MINISTERIO DE CULTURAS PARA FINES DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO
- C. AL MINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN Y RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN PARA FINES DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
17. SE DECLARA LA OBLIGATORIEDAD DE EXHIBIR CARTELES EN EL INGRESO A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE ATENCIÓN, SERVICIO O ENTRETENIMIENTO ABIERTOS AL PÚBLICO, EN FORMA VISIBLE EL SIGUIENTE TEXTO:
- A. "ESTÁ PROHIBIDO TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN Y RACISMO"
- B. "ESTÁ PERMITIDO EL INGRESO DE TODOS"
- C. "TODAS LAS PERSONAS SON IGUALES ANTE LA LEY"
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
18. LA PERSONA QUE ARBITRARIAMENTE E ILEGALMENTE, RESTRINJA, ANULE, MENOSCABE O IMPIDA EL EJERCICIO DE DERECHOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS DE RAZA, ORIGEN NACIONAL O ÉTNICO, COLOR, ASCENDENCIA, PERTENENCIA A NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS O EL PUEBLO AFROBOLIVIANO O USO DE SU VESTIMENTA O IDIOMA PROPIO:
- A. SERÁ SANCIONADO CON PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE DOS A TRES AÑOS
- B. SERÁ SANCIONADO CON PENA PREVENTIVA DE LIBERTAD DE TRES A SIETE AÑOS
- C. SERÁ SANCIONADO CON PENA PREVENTIVA DE LIBERTAD DE SIETE A DIEZ AÑOS
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
19. LA PERSONA QUE ARBITRARIAMENTE E ILEGALMENTE OBSTRUYA, RESTRINJA, MENOSCABE, IMPIDA O ANULE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, POR MOTIVOS DE SEXO, EDAD, GENERO, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO, IDENTIDAD CULTURAL, FILIACIÓN FAMILIAR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA, IDIOMA, CREDO RELIGIOSO, IDEOLOGÍA, OPINIÓN POLÍTICA O FILOSÓFICA, ESTADO CIVIL, CONDICIÓN ECONÓMICO O SOCIAL, ENFERMEDAD, TIPO DE OCUPACIÓN, GRADO DE INSTRUCCIÓN, CAPACIDADES DIFERENTES O DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL O SENSORIAL, ESTADO DE EMBARAZO, PROCEDENCIA REGIONAL, APARIENCIA FÍSICA Y VESTIMENTA:
- A. SERÁ SANCIONADO CON PENA PREVENTIVA DE LIBERTAD DE UNO A DOS AÑOS
- B. SERÁ SANCIONADO CON PENA PREVENTIVA DE LIBERTAD DE UNO A TRES AÑOS
- C. SERÁ SANCIONADO CON PENA PREVENTIVA DE LIBERTAD DE UNO A CINCO AÑOS
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
20. LA PERSONA QUE POR CUALQUIER MEDIO DIFUNDA IDEAS BASADAS EN LA SUPERIORIDAD O EN EL ODIOS RACIAL, O QUE PROMUEVAN Y/O JUSTIFIQUEN EL RACISMO O TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LOS MOTIVOS DESCRITOS EN LOS ARTÍCULOS 281 BIS Y 281 TER, O INCITE A LA VIOLENCIA, O A LA PERSECUCIÓN, DE PERSONAS O GRUPOS DE PERSONAS, FUNDADOS EN MOTIVOS RACISTAS O DISCRIMINATORIOS:
- A. SERÁ SANCIONADO CON LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE UNO A DOS AÑOS
- B. SERÁ SANCIONADO CON LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE UNO A TRES AÑOS
- C. SERÁ SANCIONADO CON LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE UNO A CINCO AÑOS
- D. NINGUNA DE LAS ANTERIORES.

21. CUANDO EL HECHO SEA COMETIDO POR UNA TRABAJADORA O UN TRABAJADOR SEA COMETIDO POR UNA TRABAJADORA O UN TRABAJADOR DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PROPIETARIO DEL MISMO:
- A. PODRÁ ACOGERSE AL TRIBUNAL DE IMPRENTA
 - B. PODRÁ SER JUZGADO EXCLUSIVAMENTE EN SU GREMIO
 - C. NO PODRÁ ALEGARSE INMUNIDAD NI FUERO ALGUNO
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
22. EL QUE POR CUALQUIER MEDIO REALIZARE INSULTOS U OTRAS AGRESIONES VERBALES, POR MOTIVOS RACISTAS O DISCRIMINATORIOS DESCRITOS EN LOS ARTÍCULOS 281 BIS Y 281 TER, INCURRIRÁ:
- A. EN VIOLACIONES A DERECHOS A LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO
 - B. EN PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE UNO O DOS AÑOS
 - C. EN PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE CUARENTA DÍAS A DIECIOCHO MESES Y MULTA DE CUARENTA A CIENTO CINCUENTA DÍAS.
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
23. LA SANCIÓN POR DELITOS DE DISCRIMINACIÓN SERÁ AGRAVADA EN UN TERCIO EL MÍNIMO Y EN UNA MITAD EL MÁXIMO CUANDO:
- A. EL HECHO SEA COMETIDO POR UNA SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO O AUTORIDAD PÚBLICA
 - B. EL HECHO SEA COMETIDO POR UN PARTICULAR EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO
 - C. EL HECHO SEA COMETIDO CON VIOLENCIA
 - D. TODOS LOS ANTERIORES.
24. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, EL MINISTERIO PÚBLICO BUSCARÁ EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO PENAL.
- A. MEDIANTE LA SENTENCIA EN LOS PLAZOS PREVISTOS POR LEY
 - B. MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS SALIDAS ALTERNATIVAS PREVISTAS POR LEY
 - C. MEDIANTE EL ARBITRAJE LABORAL
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
25. LA PERSONA QUE EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCIERE HECHOS DE RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.
- A. DEBE HACER CONOCER A SU INMEDIATO SUPERIOR
 - B. DEBE BUSCAR LA CONCILIACIÓN ENTRE PARTES
 - C. ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES; EN CASO DE NO HACERLO SERÁ PASIBLE A LA SANCIÓN DISPUESTA EN EL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO PENAL
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
26. LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO ESTABLECER MECANISMOS Y POLÍTICAS SECTORIALES E INTERSECTORIALES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO, PARA SALVAGUARDAR LOS SISTEMAS Y FORMAS DE VIDA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS EN:
- A. SITUACIÓN DE ALTA DEBILIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA FÍSICA Y EDUCATIVA ESTÉ EXTREMADAMENTE AMENAZADA
 - B. SITUACIÓN DE ALTA FRAGILIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA FÍSICA Y FORMATIVA ESTÉ EXTREMADAMENTE AMENAZADA
 - C. SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL ESTÉ EXTREMADAMENTE AMENAZADA
 - D. NINGUNA DE LOS ANTERIORES.
27. SON TITULARES DE DERECHOS, LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS, O SEGMENTOS DE ELLOS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE:
- A. ALTA DEBILIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA FÍSICA Y FORMATIVA ESTÉ EXTREMADAMENTE AMENAZADA
 - B. ALTA VULNERABILIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL ESTÉ EXTREMADAMENTE AMENAZADA
 - C. ALTA INSEGURIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA MATERIAL Y CULTURAL ESTÉ EXTREMADAMENTE AMENAZADA

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

28. PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SON SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD LAS SIGUIENTES:

- A. PELIGRO DE EXTINCIÓN. AISLAMIENTO VOLUNTARIO
- B. AISLAMIENTO FORZADO. NO CONTACTADOS
- C. EN CONTACTO INICIAL. FORMA DE VIDA TRANSFRONTERIZA
- D. **TODOS LOS ANTERIORES.**

29. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO, DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS Y LA SOCIEDAD CIVIL, TIENEN EL DEBER DE:

- A. HACER CUMPLIR LOS HONORARIOS DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL
- B. **HACER CUMPLIR LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, BAJO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL**
- C. HACER CUMPLIR COMISIONES DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD, CIVIL Y PENAL
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

30. LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY SON:

- A. PRECAUCIÓN. PROTECCIÓN
- B. REGENERACIÓN. LIBRE DETERMINACIÓN
- C. FAVORABILIDAD. DIVERSIDAD CULTURAL. ENFOQUE DIFERENCIAL
- D. **TODOS LOS ANTERIORES.**

31. ORIENTADO AL DESARROLLO DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS, PREVENTIVAS Y DE CAUTELA, PARA GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LOS SISTEMAS

DE VIDA DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL ESTE EXTREMADAMENTE AMENAZADA. HACE REFERENCIA AL PRINCIPIO DE:

- A. **PRECAUCIÓN**
- B. PROTECCIÓN
- C. REGENERACIÓN
- D. LIBRE DETERMINACIÓN.

32. ENCAMINADO A LA ADOPCIÓN DE UN MARCO ESPECÍFICO DE PROTECCIÓN ESPECIAL, EN TODOS LOS NIVELES DEL ESTADO PLURINACIONAL, PARA RESGUARDAR LOS SISTEMAS DE VIDA DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL ESTÉ EXTREMADAMENTE AMENAZADA. HACE REFERENCIA AL PRINCIPIO DE:

- A. PRECAUCIÓN
- B. REGENERACIÓN
- C. LIBRE DETERMINACIÓN
- D. **PROTECCIÓN.**

33. ORIENTADO COMO LA GARANTÍA DEL ESTADO, PARA LA REPRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDA DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL ESTÉ EXTREMADAMENTE AMENAZADA. HACE REFERENCIA AL PRINCIPIO DE:

- A. PRECAUCIÓN
- B. **REGENERACIÓN**
- C. LIBRE DETERMINACIÓN
- D. PROTECCIÓN.

34. EN VIRTUD DE LA CUAL, LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL ESTÉ EXTREMADAMENTE AMENAZADA, DETERMINAN LIBREMENTE SU CONDICIÓN POLÍTICA Y PERSIGUEN SU DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, EN EL MARCO DEL ESTADO PLURINACIONAL. LA LIBRE

DETERMINACIÓN DEBERÁ INTERPRETARSE DE MANERA DIFERENCIADA. HACE REFERENCIA A PRINCIPIO DE:

- A. PRECAUCIÓN
- B. REGENERACIÓN
- C. LIBRE DETERMINACIÓN
- D. **PROTECCIÓN.**

35. ENTENDIDA COMO LA APLICACIÓN PREFERENTE DE LA NORMA MÁS FAVORABLE PARA CONDICIONAR Y DIRIGIR CUALQUIER ACTUACIÓN ESTATAL QUE SE VAYA A REALIZAR DE MANERA CONCRETA CON LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, CUYA SOBREVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL ESTÉ EXTREMADAMENTE AMENAZADA. HACE REFERENCIA AL PRINCIPIO DE:

- A. REGENERACIÓN
- B. LIBRE DETERMINACIÓN
- C. FAVORABILIDAD
- D. **DIVERSIDAD CULTURAL. ENFOQUE DIFERENCIAL.**

36. CONSTITUYE LA BASE ESENCIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL. SE SUSTENTA EN EL RECONOCIMIENTO Y RESPETO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE VIDA DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS, Y EXPRESA LA IDENTIDAD HISTÓRICA DE SU CULTURA, QUE LA MANTIENE Y LA PROYECTA PARA SUS FUTURAS GENERACIONES. HACE REFERENCIA AL PRINCIPIO DE:

- A. **DIVERSIDAD CULTURAL**
- B. REGENERACIÓN
- C. LIBRE DETERMINACIÓN
- D. FAVORABILIDAD.

37. ENTENDIDO COMO LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES Y SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS O SEGMENTOS DE ELLOS. HACE REFERENCIA AL PRINCIPIO DE:

- A. LIBRE DETERMINACIÓN
- B. FAVORABILIDAD
- C. DIVERSIDAD CULTURAL
- D. **ENFOQUE DIFERENCIAL.**

38. SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS-DIGEPIO, BAJO TUICIÓN DEL:

- A. ÓRGANO ELECTORAL, SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO SERÁ ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO SUPREMO
- B. **ÓRGANO EJECUTIVO, SUS ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO SERÁ ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO SUPREMO**
- C. ÓRGANO SUPREMO, SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO SERÁ ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO SUPREMO
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

39. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO, LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS Y LA SOCIEDAD CIVIL, TIENEN EL DEBER DE:

- A. HACER CUMPLIR LOS HONORARIOS DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL
- B. **HACER CUMPLIR LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL**
- C. HACER CUMPLIR LAS COMISIONES DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

40. LA DIGEPIO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES ALGUNA DE ELLAS SON.

- A. REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE DERECHOS DE LA PRESENTE LEY

- B. FORMULAR Y EJECUTAR DE MANERA COORDINADA CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y CON ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA SALVAGUARDAR LOS SISTEMAS DE VIDA
- C. REALIZAR DE MANERA SECTORIAL E INTERSECTORIAL, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDA
- D. TODAS LAS ANTERIORES.**
41. DESARROLLAR DE MANERA SECTORIAL E INTERSECTORIAL, ESTUDIOS PREVIOS E INTEGRALES DE RECONOCIMIENTO Y ANÁLISIS INTERDISCIPLINARIO, PARA IDENTIFICAR LAS SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD DE LAS NACIONES Y:
- A. PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS
- B. PUEBLOS NATIVO ORIGINARIOS
- C. PUEBLOS INDÍGENAS NATIVOS
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
42. PROMOVER PROGRAMAS DE COORDINACIÓN Y ACTUACIONES CONJUNTAS BILATERALES Y MULTILATERALES PARA LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS O SEGMENTOS DE ELLOS CON FORMA DE VIDA TRANSFRONTERIZA, A TRAVÉS DEL:
- A. MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES
- B. MINISTERIO DE RELACIONES PUBLICAS
- C. MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- D. NINGUNA DE LAS ANTERIORES.
43. ELABORAR Y ACTUALIZAR EN COORDINACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS, UN REGISTRO ÚNICO DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS DE:
- A. PREVENCIÓN
- B. PROTECCIÓN
- C. FORTALECIMIENTO
- D. TODAS LAS ANTERIORES.**
44. GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, PUEDAN EJERCER EL DERECHO A LA IDENTIDAD Y CIUDADANÍA, DE ACUERDO A CADA SITUACIÓN DE:
- A. ALTA INSEGURIDAD
- B. ALTA DEBILIDAD
- C. ALTA VULNERABILIDAD**
- D. NINGUNA DE LAS ANTERIORES.
45. PRO GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, PUEDAN EJERCER EL DERECHO A LA IDENTIDAD Y CIUDADANÍA, DE ACUERDO A CADA SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD. MOVER ANTE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE CORRESPONDAN, LA EMISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE:
- A. PREVENCIÓN, DEFENSA Y FORTALECIMIENTO
- B. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO**
- C. PREVENCIÓN, RESGUARDO Y FORTALECIMIENTO
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
46. DESARROLLAR INDICADORES DE MONITOREO PARA EVALUAR LAS SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD, DE LAS NACIONES Y PUEBLOS ORIGINARIOS O SEGMENTOS DE ELLOS, PARA:
- A. EL ESTUDIO DE UNIDADES DE PREVENCIÓN, RESGUARDO Y FORTALECIMIENTO
- B. LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO**
- C. LA CONCENTRACIÓN DE EQUIPOS DE PREVENCIÓN, AYUDA Y FORTALECIMIENTO
- D. NINGUNA DE LAS ANTERIORES.

47. **DISEÑAR Y ESTABLECER PROTOCOLOS Y PLANES DIFERENCIADOS DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO, COORDINANDO SU IMPLEMENTACIÓN CON LAS INSTITUCIONES:**
- A. **PUBLICAS VINCULADAS Y LAS ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS**
 - B. PRIVADAS VINCULADAS Y LAS ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS
 - C. PUBLICAS VINCULADAS A LAS ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
48. **LA DIGEPIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE:**
- A. ORDENAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS
 - B. **COORDINAR E INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES INVOLUCRADAS**
 - C. REGULAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS CIUDADES INVOLUCRADAS
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
49. **LA DIGEPIO APLICARÁ Y DESARROLLARÁ MECANISMOS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE FORMA DIFERENCIADA, DE ACUERDO A LA REALIDAD DE CADA:**
- A. ESTADO Y PUEBLO NATIVO ORIGINARIO O SEGMENTO DE ELLOS
 - B. PAÍS Y PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO O SEGMENTO DE ELLOS
 - C. **NACIÓN Y PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO O SEGMENTO DE ELLOS**
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
50. **EJECUTAR DE MANERA URGENTE, PLANES DE ATENCIÓN OPORTUNA Y GRATUITA EN SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL, PARA LAS COMUNIDADES, FAMILIAS Y PERSONAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA MÉDICA, PRIORIZANDO:**
- A. LA PROTECCIÓN DE MUJERES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, FRENTE A FORMAS DE VIOLENCIA
 - B. LA PROTECCIÓN DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, FRENTE A FORMAS DE VIOLENCIA
 - C. LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ESPECIALES, FRENTE A FORMAS DE VIOLENCIA
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
51. **LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDA SE DESARROLLAN EN EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:**
- A. TERRITORIAL, SALUD Y NUTRICIÓN, PRODUCCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
 - B. TERRITORIAL, FORTALEZA, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
 - C. **TERRITORIAL, SALUD, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
52. **SE PROHÍBE BAJO SANCIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE, CONTAMINAR EL MEDIO AMBIENTE EN LOS TERRITORIOS Y ZONAS DE INFLUENCIA DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, A FIN DE PRECAUTELAR LA SALUD DE SUS SISTEMAS DE VIDA.**
- A. ÁMBITO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
 - B. **ÁMBITO DE SALUD**
 - C. ÁMBITO TERRITORIAL
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
53. **LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TRABAJEN EN EL APROVECHAMIENTO RESPONSABLE Y PLANIFICADO DE LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO EN LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DEBERÁN OBSERVAR LOS CUIDADOS DE PROTECCIÓN A LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, ESTABLECIDOS EN LOS PROTOCOLOS Y PLANES DIFERENCIADOS DE ACTUACIÓN**
- A. ÁMBITO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
 - B. ÁMBITO DE SALUD
 - C. **ÁMBITO TERRITORIAL**
 - D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

54. LA DIGEPIO, DEBERÁ IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS CON LAS TEMÁTICAS DE DERECHOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEBEN LLEVARSE A CABO PARA LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, A OBJETO DE MINIMIZAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS
- A. **ÁMBITO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN**
 - B. *ÁMBITO DE SALUD*
 - C. *ÁMBITO TERRITORIAL*
 - D. *NINGUNO DE LOS ANTERIORES*
55. CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, EN CASO DE CONOCIMIENTO DE CONTACTOS FORZOSOS O INGRESO NO AUTORIZADO DE PERSONAS AJENAS AL TERRITORIO DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, DEBERÁ COMUNICAR OBLIGATORIAMENTE Y EN FORMA INMEDIATA A LA DIGEPIO
- A. *ÁMBITO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN*
 - B. *ÁMBITO DE SALUD*
 - C. **ÁMBITO TERRITORIAL**
 - D. *NINGUNO DE LOS ANTERIORES.*
56. SE PROHÍBE BAJO SANCIÓN PENAL, A PERSONAS AJENAS A LA DIGEPIO, REALIZAR CAMPAÑAS E INVESTIGACIONES EN SALUD SIN AUTORIZACIÓN
- A. *ÁMBITO DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN*
 - B. **ÁMBITO DE SALUD**
 - C. *ÁMBITO TERRITORIAL*
 - D. *NINGUNO DE LOS ANTERIORES.*
57. EJECUTAR ESTRATEGIAS PARTICULARIZADAS Y CONTEXTUALIZADAS DE SALUD INTERCULTURAL INTEGRAL, QUE CONTEMPLAN ACCIONES SISTEMÁTICAS, SOSTENIDAS Y RIGUROSAS PARA EVITAR LA MUERTE Y EL DETERIORO DE LA SALUD DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, PRIORIZANDO LA ATENCIÓN DE:
- A. **LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES**
 - B. *LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y ADULTOS MAYORES*
 - C. *LAS MUJERES EMBARAZADAS Y ADULTOS MAYORES*
 - D. *NINGUNO DE LOS ANTERIORES.*
58. EJECUTAR PROGRAMAS DE INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN ADECUANDO LOS MISMOS A LAS REALIDADES SOCIOCULTURALES DE LOS ACTORES SOCIALES CON LOS QUE SE VAYA A TRABAJAR, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN:
- A. *PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA PADRES DE FAMILIA*
 - B. **PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**
 - C. *PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA MAESTROS*
 - D. *TODOS LOS ANTERIORES.*
59. DESARROLLAR DE MANERA SECTORIAL E INTERSECTORIAL, ESTUDIOS PREVIOS E INTEGRALES DE RECONOCIMIENTO Y ANÁLISIS INTERDISCIPLINARIO, PARA IDENTIFICAR LAS SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD DE LAS NACIONES Y:
- A. **PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS**
 - B. *PUEBLOS NATIVO ORIGINARIOS*
 - C. *PUEBLOS INDÍGENA NATIVOS*
 - D. *NINGUNO DE LAS ANTERIORES.*
60. LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDA SE DESARROLLARÁN EN EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS:
- A. *TERRITORIAL*
 - B. *SALUD*
 - C. *MONITOREO*
 - D. **TODOS LOS ANTERIORES.**

61. EL SIM SISTEMATIZARA Y ANALIZARA LOS RESULTADOS Y LAS EVIDENCIAS QUE SE OBTENGAN, DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS Y DE LA INFORMACIÓN PREEXISTENTE, PARA PROPONER LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS PREVISTOS POR LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE AL ÁMBITO.

A. *ÁMBITO TERRITORIAL*

B. *ÁMBITO SALUD*

C. **ÁMBITO MONITOREO**

D. *TODOS LOS ANTERIORES.*

62. GESTIONAR MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA, LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE SISTEMAS DE VIDA EN ALTA VULNERABILIDAD, QUE CONTENGAN ACCIONES DE ATENCIÓN INMEDIATA, CONFORME

LAS RECOMENDACIONES DE LA DIGEPIO, SITUACIÓN QUE DEBERÁ SER EVALUADA Y MONITOREADA PERIÓDICAMENTE BAJO RESPONSABILIDAD. ES UNO DE LOS MECANISMOS DE:

A. **ÁMBITO TERRITORIAL**

B. *ÁMBITO SALUD*

C. *ÁMBITO MONITOREO*

D. *TODOS LOS ANTERIORES.*

63. EJECUTAR DE MANERA URGENTE, PLANES DE ATENCIÓN OPORTUNA Y GRATUITA EN SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL, PARA LAS COMUNIDADES, FAMILIAS Y PERSONAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA MEDICA, PRIORIZANDO LA PROTECCIÓN DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, FRENTE A FORMAS DE VIOLENCIA. ES UNO DE LOS MECANISMOS DE:

A. *ÁMBITO TERRITORIAL*

B. **ÁMBITO SALUD**

C. *ÁMBITO MONITOREO*

D. *TODOS LOS ANTERIORES.*

64. IMPULSAR LA GENERACIÓN DE PROGRAMAS BILATERALES O MULTILATERALES, A OBJETO DE ESTABLECER PROGRAMAS DE COORDINACIÓN Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE DIFERENTES ESTADOS, PARA A LA ATENCIÓN DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS CON FORMA DE VIDA TRANSFRONTERIZA. ES UNO DE LOS MECANISMOS DE:

A. **ÁMBITO TERRITORIAL**

B. *ÁMBITO SALUD*

C. *ÁMBITO MONITOREO*

D. *TODOS LOS ANTERIORES.*

65. ESTABLECER CORDONES DE PROTECCIÓN SANITARIA PARA PRECAUTELAR LA SALUD Y EVITAR EL CONTAGIO DE POSIBLES ENFERMEDADES COLINDANTES. ES UNO DE LOS MECANISMOS DE:

A. *ÁMBITO TERRITORIAL*

B. **ÁMBITO SALUD**

C. *ÁMBITO MONITOREO*

D. *TODOS LOS ANTERIORES.*

66. LA DIGEPIO EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

AUTÓNOMAS, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, IMPLEMENTARA UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO- SIM, PARA PROTEGER A LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY. CORRESPONDE AL ÁMBITO:

A. *ÁMBITO TERRITORIAL*

B. *ÁMBITO SALUD*

C. **ÁMBITO MONITOREO**

D. *TODOS LOS ANTERIORES.*

67. EJECUTAR DE MANERA URGENTE, PLANES DE ATENCIÓN OPORTUNA Y GRATUITA EN SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL, PARA LAS COMUNIDADES, FAMILIAS Y PERSONAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA MÉDICA, PRIORIZANDO:

A. LA PROTECCIÓN DE MUJERES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, FRENTE A FORMAS DE VIOLENCIA

B. LA PROTECCIÓN DE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, FRENTE A FORMAS DE VIOLENCIA

C. LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y PERSONAS ESPECIALES, FRENTE A FORMAS DE VIOLENCIA

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

68. LA DIGEPIO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE:

A. ORDENAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS

B. COORDINAR E INCLUIR LA PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES INVOLUCRADAS

C. REGULAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS CIUDADES INVOLUCRADAS

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

69. LA DIGEPIO FORMULARA LOS INDICADORES DE MONITOREO PARA EVALUAR LAS SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES FACTORES:

A. DESFAVORABLES TENDENCIAS DEMOGRÁFICAS AL CRECIMIENTO POBLACIONAL

B. AFECTACIÓN PERMANENTE POR ENFERMEDADES ENDÉMICAS

C. CRECIENTE POBLACIÓN DESARTICULADA DE SU PROPIA NACIÓN O PUEBLO INDÍGENA ORIGINARIO

D. TODAS LAS ANTERIORES.

70. LOS MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDA SE DESARROLLARÁN EN EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y EN LAS

ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, EN LOS SIGUIENTE ÁMBITOS:

A. RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN DE SISTEMAS DE VIDA E INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO

B. LIBERACIÓN Y REGENERACIÓN DE SISTEMA EDUCATIVO E INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO

C. RECUPERACIÓN Y RECREACIÓN DEL SISTEMA DE VIDA E INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

71. ANTE LAS DIFERENTES SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD QUE DEBILITEN EN LAS CAPACIDADES DE REGENERACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDA DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, SE ACTIVARAN LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO:

A. EJECUTAR Y APOYAR ESTRATEGIAS Y ACCIONES PROPIAS, PARA LA POSIBLE REARTICULACIÓN SOCIOCULTURAL Y REAGRUPAMIENTO

B. FORTALECER EN EL MARCO DE SUS SISTEMAS DE VIDA, LOS PATRONES CULTURALES PARA LA REVALORIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y SABERES ANCESTRALES

C. FORTALECER EL EJERCICIO DE SUS SISTEMAS POLÍTICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS ACORDE A SU COSMOVISIÓN

D. TODOS LOS ANTERIORES.

72. DISEÑAR Y ESTABLECER PROTOCOLOS Y PLANES DIFERENCIADOS DE ACTUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO, COORDINANDO SU IMPLEMENTACIÓN CON LAS INSTITUCIONES:

A. PUBLICAS VINCULADAS Y LAS ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS

B. PRIVADAS VINCULADAS Y LAS ORGANIZACIONES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS

C. PUBLICAS VINCULADAS A LAS ORGANIZACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS CAMPESINO

D. NINGUNA DE LAS ANTERIORES.

73. ANTE LAS DIFERENTES SITUACIONES DE ALTA VULNERABILIDAD QUE DERIVEN EN LA POSIBLE EXTINCIÓN FÍSICA Y CULTURAL DE LOS SISTEMAS DE VIDA DE LOS TITULARES DE LA PRESENTE LEY, LAS INSTITUCIONES DEL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES

TERRITORIALES AUTÓNOMAS, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ACTIVARAN LOS SIGUIENTES MECANISMOS DE FORTALECIMIENTO:

- A. RESPETAR A LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS, Y DE SUS REPRESENTANTES LEGÍTIMAS EN EL NIVEL QUE CORRESPONDA
- B. ESTABLECER Y EJECUTAR COMPROMISOS A NIVEL DE LAS MÁXIMAS AUTORIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO, RESPECTO A LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ARTICULADAS SECTORIAL E INTERSECTORIALMENTE
- C. DEFINIR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE COORDINACIÓN Y MONITOREO ENTRE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS COMPETENTES, EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO
- D. **TODOS LOS ANTERIORES.**
- 74. PROMOVER LA GENERACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, FACILITANDO LA REHABILITACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL ACCESO A LOS SATISFACTORES Y SERVICIOS BÁSICOS, DE ACUERDO A LOS:**
- A. PLANES COLECTIVOS O DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL INDÍGENA ORIGINARIO
- B. PLANES PÚBLICOS O DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL INDÍGENA ORIGINARIO
- C. **PLANES COMUNALES O DE MANEJO Y GESTIÓN TERRITORIAL INDÍGENA ORIGINARIO**
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
- 75. PROMOVER EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES MILENARIAS VINCULADAS A LA RITUALIDAD, LA MEDICINA TRADICIONAL, LAS EXPRESIONES RELIGIOSAS Y FESTIVAS, APOYANDO SU CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN COMO ESTRATEGIA DE:**
- A. **"VIVIR BIEN"**
- B. ORÍGENES DEL ESTADO PLURINACIONAL
- C. "BIENESTAR NACIONAL"
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
- 76. SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIOS-DIGEPIO, BAJO TUICIÓN DEL:**
- A. ÓRGANO ELECTORAL, SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO SERÁ ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO SUPREMO
- B. **ÓRGANO EJECUTIVO, SUS ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO SERÁ ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO SUPREMO**
- C. ÓRGANO SUPREMO, SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO SERÁ ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO SUPREMO
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.
- 77. ES UNA NORMA JURÍDICA QUE RECONOCE, PROTEGE, PROMUEVE, DIFUNDE, DESARROLLA Y REGULA LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS Y RECUPERA LOS IDIOMAS OFICIALES EN RIESGO DE EXTINCIÓN DE LOS HABITANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
- A. **"LEY GENERAL DE DERECHOS Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS" DE 2 DE AGOSTO DE 2012**
- B. "LEY GENERAL DE DERECHOS Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS" DE 2 DE AGOSTO DE 2013
- C. "LEY GENERAL DE DERECHOS Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS" DE 2 DE AGOSTO DE 2014
- D. NINGUNA DE LAS ANTERIORES.
- 78. ¿QUÉ SON LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS INDIVIDUALES?**
- A. SON AQUELLOS DESTINADOS A CORREGIR LOS DESEQUILIBRIOS LINGÜÍSTICOS. PARA EVITAR ESTA SITUACIÓN TODA PERSONA TIENE DERECHO A SER RECONOCIDO COMO INTEGRANTE DE UNA COMUNIDAD LINGÜÍSTICA
- B. A USAR SU IDIOMA MATERNO EN FORMA ORAL Y ESCRITO; AL USO Y RECONOCIMIENTO LEGAL DE SU NOMBRE EN SU IDIOMA MATERNO
- C. AL PRESERVAR Y DESARROLLAR SU IDIOMA Y A QUE SE LE EXPLIQUE EN SU IDIOMA MATERNO DE FORMA ORAL Y ESCRITA SUS DEBERES Y DERECHOS
- D. **TODOS LOS ANTERIORES.**
- 79. ¿QUÉ SON LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS COLECTIVOS?**
- A. SON AQUELLAS QUE COMO UNA COMUNIDAD PUEDEN EJERCERLO Y ENTRE LOS CUALES ESTÁN, EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD, A RECIBIR EDUCACIÓN EN SU LENGUA MATERNA
- B. A QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL LOS ATIENDA EN SU IDIOMA; A USAR TÉRMINOS TOPONÍMICOS EN SUS IDIOMAS
- C. A UTILIZAR TERMINOLOGÍA PROPIA; A PRESERVAR LOS DERECHOS INTELECTUALES PROPIOS; DESARROLLAR SUS PROPIAS

INSTITUCIONES PARA LA INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS Y CULTURAS

D. TODOS LOS ANTERIORES.

80. SON ALGUNOS DE LOS IDIOMAS OFICIALES DEL ESTADO:

- A. EL CASTELLANO, AYMARA, QUECHUA. GUARAYU, CHIMANE, URU-CHIPAYA, YURACARE
- B. EL ARAONA, CAVIÑO, CAYUBABA, CHÁCOBO, ITONAMA
- C. EL MAROPA, MOJEÑO-TRINITARIO, MOJEÑO-IGNACIANO, MOSETÉN, MOVIMA, SRIONÓ, TOROMONA

D. TODOS LOS ANTERIORES.

81. EL SISTEMA EDUCATIVO DE BOLIVIA, DEBE DESARROLLAR EL ESTUDIO CIENTÍFICO, NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA (PROCESO PLANEADO PARA QUE UN IDIOMA LOGRE UNA SITUACIÓN DE IGUALDAD EN EL PLANO LEGAL, VALOR SOCIAL Y EXTENDER SU USO DIVERSOS ÁMBITO EN EL LENGUAJE ESCRITO), ESTANDARIZACIÓN LINGÜÍSTICA (PROCESO DE GENERALIZACIÓN DE UNA VARIEDAD SUPRADIALECTAL PARA SU USO A NIVEL ESCRITO) Y APLICACIÓN DE LOS IDIOMAS OFICIALES EN LAS COMUNICACIONES DE LA SOCIEDAD BOLIVIANA. CORRESPONDE A:

A. PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA

- B. CARACTERIZACIÓN LINGÜÍSTICA
- C. DESARROLLO LINGÜÍSTICA
- D. TODOS LOS ANTERIORES.

82. LOS IDIOMAS EN EL SISTEMA EDUCATIVO. EL ESTUDIANTE MONOLINGÜE CASTELLANO HABLANTE DE TODOS LOS SUBSISTEMAS Y NIVELES EDUCATIVOS TIENEN EL DEBER DE APRENDER OTRO IDIOMA OFICIAL DEL ESTADO:

A. PREDOMINANTE EN LA REGIÓN, COMO SEGUNDA LENGUA

- B. PREDOMINANTE EN SU DEPARTAMENTO, COMO SEGUNDA LENGUA
- C. PREDOMINANTE EN SU PAÍS, COMO SEGUNDA LENGUA
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

83. LOS ESTUDIANTES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL, BAJO EL PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD, TIENEN DERECHO AL USO ORAL Y ESCRITO DE LOS IDIOMAS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS, EN LOS:

- A. PROCESOS EDUCATIVOS Y EN INSTRUMENTOS QUE VALIDEN LA OBTENCIÓN GRADO ACADÉMICO
- B. PROCESOS ACADÉMICOS Y EN DIPLOMAS QUE VALIDEN LA OBTENCIÓN DE UN GRADO ACADÉMICO
- C. PROCESOS PEDAGÓGICOS Y EN DOCUMENTOS QUE VALIDEN LA OBTENCIÓN DE UN GRADO ACADÉMICO**
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

84. EN IDIOMA Y SISTEMA DE JUSTICIA GARANTIZAR. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A DEFENDERSE EN SU PROPIO IDIOMA. SI FUERA ASÍ EL ÓRGANO JUDICIAL DE CONTRATAR:

- A. UN LOCUTOR
- B. UN TRADUCTOR**
- C. UN EXPOSITOR
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

85. LAS UNIVERSIDADES DEBERÁN IMPLEMENTAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA PREVENCIÓN Y DESARROLLO DE LOS DE ACUERDO A MANDATO CONSTITUCIONAL QUE DICE:

- A. "LAS UNIVERSIDADES DEBERÁN IMPLEMENTAR PROYECTOS PARA LA LIBERACIÓN, PRESERVACIÓN, DESARROLLO, APRENDIZAJE Y PROPAGANDA DE LAS DIFERENTES LENGUAS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS" (CPE ART. 95 II)
- B. "LAS UNIVERSIDADES DEBERÁN IMPLEMENTAR EVENTOS PARA LA RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN, APRENDIZAJE DE LAS DIFERENTES LENGUAS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS" (CPE ART. 95 II)
- C. "LAS UNIVERSIDADES DEBERÁN IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA LA RECUPERACIÓN, PRESERVACIÓN, DESARROLLO, APRENDIZAJE Y DIVULGACIÓN DE LAS DIFERENTES LENGUAS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS." (CPE ART. 95 II)**
- D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

86. EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEBERÁ RECONOCER Y ACREDITAR LOS CONOCIMIENTOS Y SABERES LINGÜÍSTICOS Y CULTURALES DE PERSONAS MAYORES SABIAS Y SABIOS DE LARGA TRAYECTORIA, SIN FORMACIÓN ACADÉMICA, DE LAS DIFERENTES NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS

ORIGINARIO CAMPESINOS, PARA TRANSMITIRLOS A LAS GENERACIONES FUTURAS EN CONCORDANCIA CON LA LEY:

A. *Nº 070 LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI*

B. *Nº 070 LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ*

C. *Nº 070 LEY DE EDUCACIÓN ELIZARDO PÉREZ*

D. *NINGUNA DE LAS ANTERIORES.*

87. LAS NACIONES INDÍGENAS TIENEN DERECHO DE ACCEDER A ESPACIOS

DE DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA:

A. *DIFUNDIR SU CULTURA*

B. *DIFUNDIR SU IDIOMA*

C. *DIFUNDIR SU SABIDURÍA*

D. *NINGUNO DE LOS ANTERIORES.*

88. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ORAL, ESCRITO Y VIRTUAL, DEBERÁN INCORPORAR ESPACIOS DE DIFUSIÓN SOBRE:

A. *LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA*

B. *LA DIVERSIDAD CULTURAL*

C. *LA DIVERSIDAD DE VESTIMENTA*

D. *TODOS LOS ANTERIORES.*

89. TODA PERSONA, TIENE DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN EN SU IDIOMA, EN TODA GESTIÓN QUE REALICE, EN CUALQUIER REPARTICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ENTIDADES PRIVADAS DE SERVICIO PÚBLICO, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE:

A. *TERRITORIALIDAD*

B. *SALUD*

C. *MONITOREO*

D. *TODOS LOS ANTERIORES.*

90. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ENTIDADES PRIVADAS DE SERVICIO PÚBLICO, EN LA CONTRATACIÓN DE SU PERSONAL, DEBERÁN PONDERAR EL CONOCIMIENTO DE LOS IDIOMAS OFICIALES DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE:

A. *SALUD*

B. *MONITOREO*

C. *TERRITORIALIDAD*

D. *TODOS LOS ANTERIORES.*

91. PROMOVER EL RESCATE DE LAS COSTUMBRES MILENARIAS VINCULADAS A LA RITUALIDAD, LA MEDICINA TRADICIONAL, LAS EXPRESIONES RELIGIOSAS Y FESTIVAS, APOYANDO SU CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN COMO ESTRATEGIA DE:

A. *"VIVIR BIEN"*

B. *ORÍGENES DEL ESTADO PLURINACIONAL*

C. *"BIENESTAR NACIONAL"*

D. *NINGUNO DE LOS ANTERIORES.*

92. ES UNA NORMA JURÍDICA QUE RECONOCE, PROTEGE, PROMUEVE, DIFUNDE, DESARROLLA Y REGULA LOS DERECHOS LINGÜÍSTICOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS Y RECUPERA LOS IDIOMAS OFICIALES EN RIESGO DE EXTINCIÓN DE LOS HABITANTES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

A. *"LEY GENERAL DE DERECHOS Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS" DE 2 DE AGOSTO DE 2012*

B. *"LEY GENERAL DE DERECHOS Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS" DE 2 DE AGOSTO DE 2013*

C. *"LEY GENERAL DE DERECHOS Y POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS" DE 2 DE AGOSTO DE 2014*

D. *NINGUNA DE LAS ANTERIORES.*

93. EL USO DE UN IDIOMA OFICIAL DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, EN LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRÁMITE O GESTIÓN, EN EL ÁMBITO PÚBLICO O EN ENTIDADES

PRIVADAS DE SERVICIO PÚBLICO, BAJO EL PRINCIPIO DE TERRITORIALIDAD, NO CONSTITUIRÁ EN NINGÚN CASO:

A. CAUSAL DE RECHAZO O NULIDAD

B. CAUSAL DE DEVOLUCIÓN O INVALIDES

C. CAUSAL DE REBOTE O NULIDAD

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

94. EN IDIOMA Y SISTEMA DE JUSTICIA GARANTIZAR PROCESOS EN IDIOMAS OFICIALES DEL ESTADO:

A. EL ÓRGANO JUDICIAL

B. EL ÓRGANO ELECTORAL

C. EL ÓRGANO DEPARTAMENTAL

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

95. SON ALGUNOS DE LOS IDIOMAS OFICIALES DEL ESTADO:

A. CASTELLANO, AYMARA, ARAONA, BAURE, BÉSIRO, CANICHANA, CAVINEÑO

B. CAYUBABA, CHÁCOBO, CHIMANE, ESE EJA, GUARANÍ, GUARASU'WE

C. GUARAYO, ITONAMA, LECO, MACHAJUYAI-KALLAWAYA, MACHINERI, MAROPA

D. TODAS LAS ANTERIORES.

96. EN IDIOMA Y SISTEMA DE JUSTICIA GARANTIZAR. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A DEFENDERSE EN SU PROPIO IDIOMA. SI FUERA ASÍ EL ÓRGANO JUDICIAL DE CONTRATAR:

A. UN LOCUTOR

B. UN TRADUCTOR

C. UN EXPOSITOR

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

97. TODA PERSONA TIENE DERECHO A IDENTIFICARSE DE MANERA ORAL Y ESCRITA EN SU IDIOMA:

A. MATERNO

B. PATERNO

C. PATERNO Y MATERNO

D. NINGUNA DE LAS ANTERIORES.

98. TODA COMUNIDAD LINGÜÍSTICA TIENE DERECHO A USAR EN FORMA ORAL Y ESCRITA LAS TOPONIMIAS, ZONIMIAS, FITONIMIAS Y OTRAS EN LA LENGUA PROPIA DEL TERRITORIO Y EN LOS ÁMBITOS PRIVADOS, PÚBLICOS Y OFICIALES. ESTAS ZENOMINACIONES NO PODRÁN SER:

A. DESTRUIDAS, SUPLANTADAS, TRASTORNADAS O ACOMODADAS, ARBITRARIAMENTE

B. SUPRIMIDAS, SUSTITUIDAS, ALTERADAS O ADAPTADAS, ARBITRARIAMENTE

C. ELIMINADAS, SUPLIDAS, DESTRUIDAS O ADECUADAS, ARBITRARIAMENTE

D. NINGUNO DE LOS ANTERIORES.

99. SON ALGUNOS DE LOS IDIOMAS OFICIALES DEL ESTADO:

A. CASTELLANO, AYMARA, ARAONA, BAURE, BÉSIRO, CANICHANA, CAVINEÑO, MOJEÑO – TRINITARIO

B. MOJEÑO – IGNACIO, MORÉ, MOSETEN, MOVIMA, PACAWARA, QUECHUA, SIRIONÓ, TACANA

C. TAPIETE, TOROMONA, URU – CHIPAYA, WEENHAYEK, YAMINAVVA, YUKI, YURACARE, ZAMUCO

D. TODAS LAS ANTERIORES.

100. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ORAL, ESCRITA Y VIRTUAL, DEBERÁN INCORPORAR ESPACIOS DE DIFUSIÓN SOBRE:

A. LA DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA

B. LA DIVERSIDAD CULTURAL

C. *LA DIVERSIDAD DE VESTIMENTA*

D. *TODOS LOS ANTERIORES.*